



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, DE UN/A TÉCNICO/A IMAGEN Y SONIDO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En Bollullos Par del Condado, siendo las 12:00 horas del día 7 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros que se relacionan a los efectos proceder a la constitución del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la contratación temporal, por un periodo de seis meses, de una/a Técnico/a Imagen y Sonido, Subgrupo C1, a jornada completa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2023-00708, de 20 de junio, publicándose en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo los integrantes de dicho Tribunal:

Presidente: D. Manuel Jesús Salas Valenciano
Vocales: D. José Miguel Villarán Camacho
D^a. María Camacho Romero
D. Pedro Delgado Pinto
Secretaria: D^a. Fabiola Rosado Moreno

Un vez constituido, se convoca a los aspirantes para la realización de la **PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, que consistirá en uno o varios supuestos prácticos relacionado con el temario que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria, para el día **22 de noviembre de 2023 a las 9:30 horas en el Aula de Proyecciones del Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Planta Baja**, sito en Calle Almaraz, 173 de Bollullos del Condado.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E7000A553400S0G8C6Y0U4D1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A553400S0G8C6Y0U4D1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 16/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2023 14:32:31	2023REGIN0000024 Fecha: 28/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

